RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.
EXPEDIENTE 0000937/2019 (CCA: +6.+HVIVJ2; Nº GIRO: CONTR 2020 0000032377)
Ref.: MVG/mgs

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que, como Órgano de Contratación de la misma, le son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2021, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL, PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (actual CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, para un periodo inicial de veinticuatro meses (24 meses), con una prórroga prevista de veinticuatro meses (24 meses), y **un valor máximo estimado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA excluido) // 6.372.897,83 €//** a las mercantiles siguientes: B. BRAUN MEDICAL, S.A., BAXTER, S.L., FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A., LELEMAN, S.L. y MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de marzo de 2021, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias.

TERCERO.- En fecha 12 de diciembre de 2022 se aprueba el INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO (expediente 0000937/2019) cuyo objeto es el suministro de "TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL", para la Central Provincial de Compras de Almería, para el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2023 y el 11 de marzo de 2025.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprueba la Prórroga del ACUERDO MARCO enunciado en el antecedente Primero con destino a la Central Provincial de Compras de Almería, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales, así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias.

QUINTO.- Como consecuencia de la presente prórroga, el nuevo plazo de ejecución del Acuerdo Marco se amplía veinticuatro meses (24 meses), comprendidos entre los días 12 de marzo de 2023 y el 11 de marzo de 2025, ambos inclusive, manteniéndose inalteradas el resto de cláusulas del contrato, con el valor total a dicho periodo y las empresas que, a continuación se detallan:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	NIF	LOTES	IMPORTE (IVA excluido)	IVA	IMPORTE (IVA incluido)
B.BRAUN MEDICAL, S.A	A08092744	Agrupaciones 1 y 2, y lote 33	158.726,61 €	10 y 21%	181.065,20 €
BAXTER, S.L.	B46012696	Agrupación 6	30.172,46 €	21%	36.508,68 €
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.	A08834012	Agrupaciones 3 y 5	73.555,41 €	10 y 21%	87.884,54 €
LELEMAN, S.L.	B46193827	32 y 34	7.454,55 €	10%	8.200,00 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	Agrupación 4	28.771,81 €	10 y 21%	33.154,29 €
TOTAL			**298.680,84 €**		**346.812,71 €**

SEXTO.- Con fecha 11 de enero de 2023, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del SEGUNDO CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO a la empresa B. BRAUN MEDICAL, S.A.

SÉPTIMO.- A la fecha actual, el objeto del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a B.BRAUN MEDICAL, S.A. ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el segundo contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a B.BRAUN MEDICAL, S.A. derivado de la Resolución de Adjudicación referenciada en el antecedente sexto.

SEGUNDO.- Adjudicar el TERCER CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DE USO DE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmBB3CNN3DX7VZ8GXLR3JHLCC2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL, con destino a los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de 12 meses a contar desde el mismo día de la firma de la presente Resolución**, y los importes estimados para este periodo que se detallan:

EMPRESA	**NIF**	**LOTES ADJUDICADOS**	**IMPORTE ADJUDICADO** (IVA excluido)	**IVA**	**IMPORTE ADJUDICADO** (IVA incluido)
B.BRAUN MEDICAL, S.A.	A08092744	Agrupaciones 1 y 2, y lote 33	158.726,61 €	10 y 21%	181.065,20 €

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmBB3CNN3DX7VZ8GXLR3JHLCC2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	